

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Los auxiliares y el desdoble.
 ASOCIACION DE MAESTROS.—Madrid.—San Lorenzo de El Escorial (Madrid).
 SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Real orden de 15 de noviembre, disponiendo que la enseñanza de la Música en las Normales se ajuste al plan propuesto por el Conservatorio de Música y Declamación.—Otras disposiciones.
 PROPUESTAS.—Universidades Central y de Salamanca.
 BOLETINES OFICIALES.—Cádiz, Alicante y Zaragoza.
 SECCION DE NOTICIAS.—*Noticias generales*: Premios á Inspectores.—Las Escuelas graduadas.—El aumento de sueldos.—Más datos comprobatorios.—*Del Ministerio*.—*De provincias*.
 CRONICA GENERAL, ETC.

De actualidad

Los Auxiliares y el desdoble.

Cuando en 5 de noviembre de 1906 se accedió, después de muchísimas gestiones, al desdoble de las Escuelas de Barcelona, se dijo terminantemente:

«1.º El aumento en los gastos de primera enseñanza, consiguiente á esta reforma, se considerará como de carácter voluntario y con cargo, por lo tanto, al presupuesto municipal, sin pasar al del Estado hasta que vaquen estas Escuelas en lo sucesivo y se aumente su dotación en virtud de la categoría legal que les corresponda, con sujeción á lo que se preceptúa en el arreglo escolar definitivo de la provincia».

«3.º Este personal conservará, para lo sucesivo, sólo los mismos y únicos derechos que en la actualidad, y por su categoría de auxiliares, tengan ya declarados y reconocidos, sin que por esta reforma adquieran ni puedan adquirir otros nuevos.»

Han pasado cuatro años, y las gestiones reiteradas de algunos representantes de Barcelona, especialmente del Sr. Giner de los Ríos, junto con el deseo del Ministro de favorecer á los Maestros, siempre que puede, han hecho que se olviden esas reglas.

A los auxiliares de Barcelona que sirven Escuelas procedentes del desdoble, y á los demás que estén en el mismo caso, se les reconoce ahora la categoría inmediata, y en cierto modo se les declara el derecho, pasado el tiempo necesario, á igualarse en todo á los demás Maestros de las capitales respectivas.

Nosotros nos alegramos, por lo que esto favorece á algunos queridos compañeros

Regalos de Navidad.

Publicamos en otro lugar nuestras habituales combinaciones ventajosísimas de Navidad.

Para dar mayores facilidades, establecemos tres combinaciones diferentes de 15, de 20 y de 25 pesetas.

A los que estén **retrasados** en el pago del periódico y quieran ponerse al corriente, les ofrecemos por la combinación de las 25 pesetas, **dos años** de suscripción, el **Anuario**, **doce pesetas** de libros del párrafo 3.º, **cinco pesetas** del párrafo 4.º y los **veinticinco números** para la Lotería.

Agradeceremos que se haga el pago cuanto antes, pues los que esperan á última hora resultan siempre servidos mal y con retraso, á causa del amontonamiento de encargos.

nuestros; cuanto sea mejorar sueldos, nos parecerá bien; pero en el orden legal y profesional, tenemos que formular algunos reparos.

En primer lugar, ese aumento concedido por algunos Ayuntamientos es voluntario; y si lo es, ¿cómo se le reconoce validez para establecer categoría profesional? Y si se reconoce á ese, ¿por qué se niega á otros aumentos voluntarios?

En segundo lugar, dentro de la clase de auxiliares se establece una casta privilegiada, la de los que viven en poblaciones con Ayuntamientos, que han pedido el desdable, y otra preterida, la de los que están en las demás. Esto, el tiempo ha de decirlo, es dado á disgustos, reclamaciones y quejas.

En tercer lugar, al reconocer esas categorías, pasarán dichos auxiliares á ocupar lugares en el escalafón general, que de otro modo no les corresponderían, con postergación de otros Maestros. Por este lado han de venir también quejas.

La reforma se ha hecho, sin duda alguna, pensando sólo en que se mejoraba á unos cuantos, con el más excelente deseo; pero, dada la organización del Magisterio, toda reforma fragmentaria, a crear nuevos derechos, produce postergaciones y desigualdades lamentables.

Esta de ahora, si se persiste en el reconocimiento de categoría, ha de dar mucho trabajo á la Administración.

Asociación de Maestros

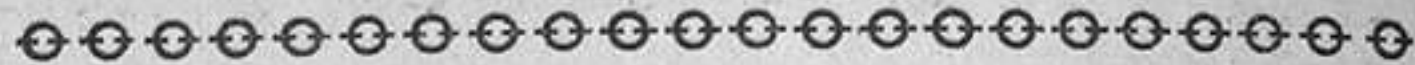
Madrid.—La Asociación de Maestros de las Escuelas públicas de Madrid, celebrará Junta general ordinaria, el domingo 11 del corriente, á las once de la mañana, en la calle de Pontejos número 2, segundo.



San Lorenzo de El Escorial (Madrid).—Convocatoria.—Siendo muchos y de interés los asuntos de actualidad, que se refieren á la primera enseñanza, he creído conveniente convocar á todos los Maestros del partido—sean ó no socios—á una reunión general, que tendrá lugar el día 27 del corriente, á las once de la mañana, en el lo-

cal—Escuela de niños núm. 1.º, de San Lorenzo de El Escorial.

Interesado la asistencia de todos, os saluda vuestro amigo y compañero, *Claudio Crespo*.



Anuario del Maestro PARA 1911

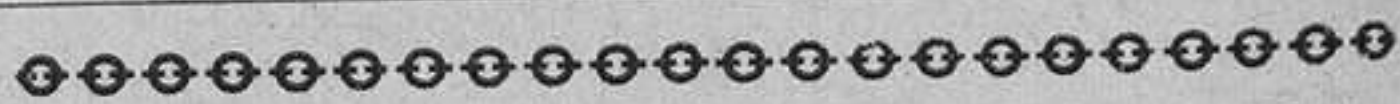
Más de quinientas páginas
DOS PESETAS



Es el único libro que contiene la legislación al día; el más completo, el más voluminoso, el más barato. El **Anuario** para 1911 lleva todas las nuevas disposiciones sobre Escalafones generales, sobre oposiciones, sobre concursos, sobre Escuelas graduadas, sobre el arreglo escolar, sobre nuevos sueldos, sobre Inspección de enseñanza, sobre Secciones provinciales, etc., etc.; **todo lo legislado.**

Es el más interesante y el más voluminoso de todos los publicados. Todos los años se agota la edición en enero y febrero: aprúsense nuestros lectores á pedirlo.

**Sorteo de relojes entre los compradores
DOS PESETAS EJEMPLAR**



Sección oficial

Índice de la "Gaceta"

7 diciembre.—*Real Academia de Medicina.*—Anunciando hallarse vacante una plaza de Académico de número de la clase de Profesores de Medicina.

++ *Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas.*—Convocando á las personas que aspiren á obtener pensiones ó ser admitidos para haer trabajos en una Escuela española en Roma, para los estudios históricos y arqueológicos.

++ *Conservatorio de Música y Declamación.*—Convocando á los interesados que han solicitado tomar parte en el concurso para la adjudicación del premio Ortiz, Cussó, correspondiente al curso de 1909.

8 diciembre.—Real orden disponiendo que la enseñanza de la Música en las Escuelas Normales Superiores de Maestros y Maestras se ajuste al plan propuesto por el Conservatorio Nacional de Música y declamación.

⇨ Otra disponiendo se proceda con toda rapidez á la formación y publicación de las propuestas correspondientes á los concursos de ascenso y traslado anunciados por este Ministerio en el mes de julio último.

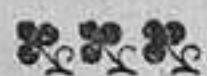
⇨ Otra disponiendo se considere subordinada toda concesión para transformar en graduadas las Escuelas unitarias, al cumplimiento de la promesa hecha por los Ayuntamientos solicitantes de ejecutar las obras necesarias para poner los locales en las condiciones que exige el apartado B del artículo 5.º del Real decreto de 6 de mayo último.

⇨ Otra disponiendo que á los Maestros de las poblaciones en que se haya producido el desdoblamiento de las Escuelas y que vengan disfrutando un sueldo comprendido entre los de 25 pesetas y 1,375 por espacio de tres años, se les expida el título inmediato superior con derecho á su percibo desde 1.º de enero próximo.

⇨ Otra disponiendo se adquieran, con destino al Museo de Arte Moderno, las obras que se detallan, premiadas en la Exposición Nacional de Pintura, Escultura y Arquitectura, correspondiente al año actual

Subsecretaría.—Aprobando el expediente de concurso de ascenso á Escuelas de niñas y párvulos del Rectorado de Salamanca.

⇨ Idem los expedientes de ídem íd. á Escuelas de niñas de los Rectorados de Oviedo y Zaragoza.



Escuelas Normales.—*Real orden de 15 de noviembre, disponiendo que la enseñanza de la Música en las Normales se ajuste al plan propuesto por el Conservatorio de Música y Declamación.*

De acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la enseñanza de la Música en las Escuelas Normales Superiores de Maestros y Maestras, se ajuste al siguiente plan, propuesto por el Conservatorio Nacional de Música y Declamación:

Primer curso. Comprende: El conocimiento de las notas, figuras, silencios, pentágrama, líneas adicionales, claves, compases de compasillo, 2 por 4 y 3 por 4, partes fuertes y débiles, escala diatónica mayor y menor, tonos y semitonos de que consta, puntillo, ligadura, calderón, sincopa, sostenido, hemol y becuadro, intervalos, conjunto y disjunto, mayores y menores, movimientos del compás ó aires.

En las lecciones prácticas de este año se hace

uso del tono de *Do* mayor y *La* menor en clave de *Sol*.

Compases de compasillo, 2 por 4 y 3 por 4, sincopa y puntillo hasta la corchea y semicorchea y su silencio.

Se puede empezar á aprender algún canto escolar fácil de una sola vez.

Segundo curso. Comprende: Conocimiento de los tonos y modos mayores y menores hasta tres sostenidos y tres bemoles, alteraciones propias y accidentales, compás binario, 3 por 8, 6 por 8, 9 por 8 y 12 por 8.

Apoyaturas y mordentes, doble puntillo, tresillo, seisillo y sus silencios, fusa, clasificación en los compases de combinación doble y triple.

Conocimiento de la clave de *Fa* en cuarta línea.

En las lecciones prácticas se hace uso de los tonos mayores y menores mencionados y de todas las combinaciones de medida hasta a fusa

Habiendo practicado los cantos escolares á una voz, pueden adiestrarse con los de dos voces.

De Real orden, etc.—Madrid, 15 de noviembre de 1910.—*Burell.*—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 8 diciembre)



Concurso de ascenso y traslado—*Real orden de 29 de noviembre, disponiendo se proceda con toda rapidez á la publicación de las propuestas de dichos concursos correspondientes al mes de julio último.*

Acorados por Reales órdenes y órdenes de esta fecha los nombramientos correspondientes al concurso de ascenso para provisión de Escuelas, anunciado en este año por los Rectorados, y hallándose suspendida, á virtud de Real orden de 14 de septiembre último, la resolución de los convocados por este Ministerio en el mes de julio próximo pasado, suspensión que hizo necesaria la implantación del nuevo sistema de concursos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se proceda con toda rapidez á la formación y publicación de las propuestas correspondientes á los concursos de ascenso y traslado anunciados por este Ministerio en el mes de julio último.

2.º Que por tratarse de un servicio urgente, se imprima también toda actividad á la resolución de todas las reclamaciones que contra las mismas pueda producirse.

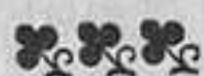
3.º Que los Maestros y Maestras que resalten propuestos más de una vez, ya sea por haber solicitado en el concurso de marzo y en el de julio, ó en este último, en el de ascenso y traslado, manifiesten en el plazo de reclamaciones la Escuela por que oñtan.

4.º Que cuando se haya publicado la propuesta

de los últimos concursos, después del plazo que se estime suficiente para que ésta haya llegado á conocimiento de los interesados, se convoquen los correspondientes al año actual.

De Real orden, etc.—Madrid 29 de noviembre de 1910.—Burell.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 8 diciembre.)



Escuelas graduadas.—Real orden de 5 de diciembre, disponiendo se considere subordinada toda concesión para transformar en graduadas las Escuelas unitarias, al cumplimiento de la promesa hecha por los Ayuntamientos de ejecutar las obras necesarias en los locales.

Utilizando la facultad que la ley concede al artículo 7.º del Real decreto de 6 de mayo último, muchos Ayuntamientos y Maestros han elevado la oportuna solicitud para la transformación de Escuelas en graduadas, y previo el dictamen favorable del Consejo de Instrucción pública, este Ministerio ha accedido á no pocas de esas solicitudes.

Pero se da el caso de que si las peticiones referidas llenan, por lo general, las condiciones A y C del artículo 5.º del citado Real decreto, la condición B, ó sea la relativa al local en que se halla instalada ó habrá de instalarse la Escuela, no resulta cumplida muchas veces, sino en forma de promesas, que los Ayuntamientos hacen, de realizar las obras necesarias para que en el local se instalen debidamente las Secciones y demás dependencias, y la Escuela toda cuenta con el necesario material fijo de que actualmente carece.

El Consejo de Instrucción pública se ha fijado, como no podía menos, en esta parte condicional de los expedientes, y con gran previsión propone en los dictámenes que al efecto ha emitido, que en todo caso la concesión quede subordinada á la certificación que el Inspector de enseñanza habrá de expedir, tocante al cumplimiento de la promesa referida. Y aunque este Ministerio ha aprobado en cada expediente individual el dictamen del Consejo, parece necesario, por la repetición de aquella circunstancia, que se dicten reglas generales para ser tenidas en cuenta en todo momento.

Por todas estas consideraciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se considere subordinada toda concesión para transformar en graduadas las Escuelas unitarias, al cumplimiento de la promesa hecha por los Ayuntamientos solicitantes, de ejecutar las obras necesarias para poner los locales en las condiciones que exige el apartado B del artículo 5.º del Real decreto de 6 de mayo último.

2.º De ese cumplimiento, así como del hecho de ajustarse actualmente á las mencionadas con-

diciones los locales respecto de los que se alegue en la solicitud que ya las poseen, dará la oportuna certificación, previa la visita consiguiente y bajo su responsabilidad, el Inspector de primera enseñanza. Esa certificación será expresiva también del hecho de haberse dotado á la Escuela del material fijo indispensable para su buen funcionamiento.

3.º En todo caso, las concesiones para la transformación quedarán subordinadas también á la cuantía total del crédito de que se dispone al efecto, de modo que si éste resultase insuficiente para todas ellas, la adjudicación de las respectivas cantidades se haga prefiriendo á los pueblos más necesitados de enseñanza y que cuenten con mejores edificios para la graduación.

De Real orden, etc.—Madrid, 5 de diciembre de 1910.—Burell.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 8 diciembre.)



Títulos administrativos.—Real orden de 6 de diciembre, disponiendo que á los Maestros de las poblaciones en que se haya producido el desdoblamiento de las Escuelas y que disfruten un sueldo entre 825 y 1.375 pesetas, por espacio de tres años, se les expida el título inmediato superior con derecho á su percibo desde 1.º de enero próximo:

Convertidas por desdoblamiento las antiguas Auxiliares de las Escuelas primarias de varias poblaciones en Escuelas independientes, han venido por este sólo hecho á formar parte integrante de las que obligatoriamente deben existir en cada localidad, según su censo respectivo, sin que en el programa, en la enseñanza ni en la función general de cultura que cumplen, haya diferencia entre unas y otras. Pero á la vez ha producido aquel hecho la consecuencia de existir en un mismo punto Escuelas desempeñadas por Maestros que disfrutaban sueldos distintos, no obstante se igual el servicio que desempeñan, y esa diferencia, no sólo es causa de confusiones cada vez que se trata de proveer una vacante, sino que establece un dualismo, siempre perjudicial, cuando se trata de funcionarios que trabajan en una misma obra, en una misma localidad y con iguales atribuciones, y al que es contraria la tendencia, con razón dominante hoy, en la Administración de la enseñanza.

Esta tendencia ha tenido expresión reciente en las Escuelas de los pueblos agregados á la ciudad de Barcelona, las cuales, por el único motivo de ir á formar parte de las de la capital, fueron ascendidas de 825 pesetas á 2.000 si bien limitando el tiempo reglamentario entre uno y otro sueldo. Las mismas condiciones que han aconsejado ese ascenso en Barcelona se dan en los Maestros actuales de aquella y otras ciudades que proce-

dentes de las transformadas Auxiliares, siguen recibiendo un sueldo inferior al de la categoría de las Escuelas de la localidad, sin posibilidad de ascenso como no sea abandonando su actual residencia.

Vistas todas estas razones, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º A los Maestros de aquellas poblaciones en que se haya producido el desdoblamiento de las Escuelas y que vengan disfrutando un sueldo comprendido entre los de 825 pesetas y 1.375 por espacio de tres años y que hayan ingresado por los medios legales en la carrera, se les expedirá el título inmediato superior; con derecho á su percibo desde el 1.º de enero próximo; y transcurridos los años reglamentarios, solicitarán y se les concederán los aumentos sucesivos, hasta llegar al sueldo máximo que corresponda á las Escuelas de su localidad.

2.º Los Maestros que no se hallen en las condiciones arriba señaladas, continuarán en su presente situación, mientras otra cosa no se acuerde.

De Real orden, etc.—Madrid, 8 de diciembre de 1910.—Burell.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 8 diciembre).

PROPUESTAS

Universidad Central.

Concursos de Ascenso, Traslado y Entrada de julio de 1910.

Resueltas todas las incidencias que han impedido efectuarlo en el plazo prescrito, se publica la clasificación y propuestas acordadas por este Rectorado para proveer, en virtud de los concursos que se citan, las plazas vacantes de las Escuelas de este Distrito Universitario, que fueron anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 12 de julio último.

CONCURSO DE ASCENSO.

Escuelas de niños.—Núm. 1, D. Marceliano Frechilla, con 83 años, 0 meses y 28 días de servicios, para Collado-Villalba; 2, Domingo Díaz, con 37, 11, 9, para Villamanta; 3, Francisco Fruela, con 32, 3, 3, para Alarilla; 4, Juan García, con 28, 8, 3, para Canencia; 5, Alejo Ibares, con 25, 6, 16, para Ambito; 6, Mateo Casla, con 24, 7, 7, para Miguelláñez; 7, Bonifacio Torrecilla, con 23, 5, 7, para Boniches; 8, Marcos Esteban; 9, Tomás Gil, con 22, 10, 3, para Cervera; 10, Enrique Alonso-Basurto, con 22, 8, 10, para Puebla del Salvador; 11, Celso Ruiz, con 20, 1, 17, para la Auxiliaría de niños de Almagro; 12, José María García; 13, Miguel Sánchez; 14, José María Díaz, con 17, 5, 3, para Milmarcos; 15, Mariano Moreno; 16, Santiago Hernánz; 17, Jerónimo Criado; 18, Patricio Ibáñez; 19, Leopoldo

Galindo; 20, Vicente Castellanos; 21, Esteban de Benito, con 14, 4, 6, para la Auxiliaría de niños de La Solana; 22, Juan Encinas; 23, Ramón Ruiz; 24, Saturnino Humanes, con 12, 2, 5, para la Auxiliaría de niños de Brihuega; 25, Pedro Gutiérrez; 26, Angel García-Antón; 27, Florenci Murciano; 28, Guillermo Sandalio Martín Romo; 29, Pedro Marco; 30, Primitivo Magro; 31, Eusebio Pérez; 32, Esteban Perea; 33, Adolfo Grille; 34, Sebastián Hoyos; 35, José Pérez; 36, Celestino Vicente Osuna; 37, León Ruiz; 38, Atilano María del Rosario Ramírez; 39, Luis Gallego; 40, Manuel Olivares; 41, Emilio Mateos; 42, Macario Cólera; 43, Jenaro Rojas; 44, Ignacio Colmenarejo; 45, Antonio Berenguer; 46, Pedro Pardo; 47, José Manuel Alcázar; 48, Juan de Anca; 49, Fernando José Hernando; 50, Moisés Sáinz; 51, Alejandro Iglesias; 52, Miguel Escobar; 53, Juan Revel; 54, Juan Ruiz; 55, Gabriel López.

Aspirantes excluidos.—D. Bienvenido Navarro Peñalver, por no estar cerrada la hoja de servicios el día 1.º de julio, en cuyo mes se anunció el concurso.

D. Antonio Gil y Guillén, por haber sido depositado su expediente en el Correo después del término de la convocatoria.

D. Francisco Carrilero Carrasco, por no acreditar haber cesado en la Escuela que desempeñó en propiedad, mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.

Escuelas de niñas.—Núm. 1, D.^a Alfonsa Marinas, con 54 años, 0 meses y 14 días de servicios, para Valle de Tabladillo; 2, Jerónima Tomé, con 49, 11, 15, para Cuevas de Provanco; 3, María García; 4, Emilia Pliego, con 33, 9, 6, para Valdeavero; 5, Cecilia Díaz, con 32, 10, 3, para Hontanar; 6, Eulogia Santamera, con 32, 1, 0, para El Casar de Talamanca; 7, Leoncia Moraleda; 8, Natividad Sáinz, con 30, 7, 15, para la Auxiliaría de Santa Cruz de Mudela; 9, Gaudencia Martín, con 29, 9, 10, para Fuentelespino de Haro; 10, Lucía María Rodríguez; 11, María de la Purificación Rumbao; 12, María Zumeta; 13, María Natividad Fernández, con 24, 9, 14, para Villed de Mesa; 14, Abelina Teresa Rábago; María Gómez; 16, Petra Valenciano; 17, Josefa Lobo; 18, Josefa de la Torre; 19, Juana Abizanda; 20, Trinidad Sáinz; 21, Ana María Montero; 22, Juana Hernangómez; 23, Amelia Polo, con 16, 2, 12, para la Auxiliaría de niñas de Membrilla; 24, Engracia Estévez; 25, María Olimpia Trinidad Durán; 26, María del Rosario Leiva; 27, Amparo Becerra; 28, Sara Freijo; 29, Juana Míguez; 30, Otilia Roldán; 31, María del Carmen Arroyo; 32, Aurea Emilia Primitiva y Guisad; 33, María Luisa Abadía; 34, Sofía Gil; 35, Ambrosia López; 36, Ludivina Campo; 37, Francisca de Frutos; 38, Juana García; 39, Adeline Narcisa Castillo; 40, Mercedes Balbastro; 41, María del Cueto; 42, Perfecta Centenera; 43, Manuela Sampayo; 44, Victoria Salvador; 45, Emilia Cornejo; 46, María Guadalupe Gómez; 47, Amparo Conde; 48, Ana Rubio; 49, Julia Gil; 50, Ana María

del Consuelo García; 51, María de la O Ramona Baeza; 52, María de la Concepción Fernández.

Aspirantes excluidas.—D.^a Matilde Serrato Berindoagal, por tener la categoría de 625 pesetas.

D.^a Paula María Santos y Arcediano, por estar certificada la hoja de servicios después del plazo de a convocatoria.

1 D.^a Juliana López Lorient y Palacios, por no estar cerrada la hoja de servicios en 1.^o de julio, en cuyo mes se anunció el concurso.

D.^a Pilar Avila y Puchol, por no acreditar haber cesado en la última Escuela que desempeñó en propiedad, mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas de niños y de asistencia mixta que deben proveerse en Maestro.

Plazas con 625 pesetas.—Núm. 1, D. Román Crespo, con 78 años, 10 meses y 22 días de servicios, para San Fernando de Jarama; 2, Timoteo Moya; 3, Gregorio Rodríguez, con 45, 2, 15, para Lupiana; 4, Vidal Reduello, con 44, 3, 13, para Aldea, en cabo de Escalona; 5, Ildefonso Ordóñez, con 32, 5, 25, para Chapinería; 6, Mariano Olmeda, con 25, 10, 9, para Brea; 7, José María Soriano, con 23, 11, 4, para Moralarzal; 8, Francisco Cádiz; 9, Vicente Rodrigo; 10, Rafael Gil, con 15, 3, 2, para Valdearenas; 11, Juan Encinas, con 14, 7, 15, para Labajos; 12, Raimundo Zalve, con 14, 2, 22, para Loranca de Tajuña; 13, Francisco Herrero; 14, Pedro Ramón Rodríguez; 15, Hermógenes Benito Gerrino, con 13, 0, 4, para San Cristóbal de la Vega.

Núm. 16, D. Carlos Ovejero; 17, Fermín Vázquez; 18, Manuel Vega; 19, Mariano Esteban; 20, Félix Luis Sánchez; 21, Antonio Alfonso Marín, con 9 años, 4 meses y 27 días de servicios, para Mazarulleque; 22, Mariano Muñoz; 23, Bartolomé Robreño Torro, con 8, 7, 3, para Alconchel; 24, Waldo Lledó Mora, con 8, 5, 2 para Valle de Tabladillo; 25, Adolfo Rodríguez; 26, Hernán de la Puerta; 27, Angel Abelardo; 28, Santiago del Bosque; 29, Rodrigo Terrón; 30, Pablo Espejo.

Aspirantes excluidos.—D. Francisco Jiménez y Proy, por no tener categoría igual á la de las vacantes.

D. Ambrosio Villalvilla y Crespo; Juan Encinas y Alarcón y D. José Fernández y Martínez, por no disfrutar ni haber disfrutado el sueldo de 625 pesetas.

D. Tomás Cruz García Cuervo, por no acreditar haber cesado en la última Escuela que desempeñó en propiedad, mediante renuncia admitida por la Autoridad competente, ni justificar hallarse rehabilitado para volver al ejercicio activo de la Enseñanza.

D. Pedro Martín Chicharro, por carecer del Título profesional.

D. Emilio Mateos Jarabo, por falta de la cubierta en su expediente.

Escuelas de niños con 550 y 500 pesetas de sueldo.

—Núm. 1, D. Tomás Corcuera y Montoya, con 63 años, 4 meses y 12 días de servicios, para Hontoria; 2, Juan Encinas; 3, Emilio González, con 18, 10, 10, para Escarabajosa de Cabezas; 4, Francisco Jiménez; 5, Mariano Esteban Alejandro, con 16, 11, 23, para Fuencemillán; 6, Mariano Moreno, con 16, 9, 21, para Ayllón; 7, Santiago Hernán; 8, Manuel Vega; 9, José Siguero; 10, Juan Encinas, con 13, 2, 1, para Herreruela; 11, Adolfo Rodríguez, con 12, 5, 28 para Irueste; 12, Angel García-Antón con 11, 8, 8, para Culebras; 13, Guillermo Sandalio; 14, Waldo Lledó; 15, Santiago Jimeno, con 10, 5, 6, para La Cuesta; 16, Santiago del Bosque; 17, Eusebio Pérez; 18, José Pérez, con 8, 7, 19, para Alcohujate; 19, Celestino Vicente Osuna, 20, Fidel Mondedéu; 21 Juan Ramón Sáenz; 22, Raimundo Martínez, con 7, 1, 24, para El Olivar; 23, Quintín Sáiz; 24, J. Jaime Gutiérrez con 6, 7, 29, para Rillo; 25, José Andrés Diéguez con 6, 3, 15, para Anaya; 26, José Fernández, con 6, 3, 12, para Alboreca; 27, Antonio Berenguer; 28, Pedro Pérez; 29, Rafael Laserna, con 5, 2, 0, para Rata; 30, Francisco González; 31, Basilio Gil; 32, Carlos Cabrera; 33, Antonio Rodríguez; 34, Ambrosio Villarvilla; 35, José Manuel Alcázar; 36, Juan de Arica; 37, Moisés Sáinz; 38, Angel Rincón; 39, Alejandro Iglesias; 40, Pedro Mazario; 41, Domingo Gómez; 42, Juan Revel; 43, Sebastián Rueda; 44, Emilio Casado; 45, Felipe de Frutos; 46, Andrés Matesanz; 47, Feliciano Sanz; 28, Juan Ruiz; 49, Faustino Francisco Calleja; 50, Gabriel López;

Aspirantes excluidos.—D. Pedro Martín Chicharro, por carecer del título profesional.

D. Emilio Mateos y Jarabo, por falta de cubierta en su expediente.

D. Bienvenido Navarro Peñalver, por falta de cubierta y por no estar cerrada la hoja de servicios el día 1.^o de julio, en cuyo mes se anunció el concurso.

Escuelas de niñas y de asistencia mixta que deben proveerse en Maestra.

Plazas con 625 pesetas de sueldo.—Núm. 1, D.^a Presentación Isabel Valenciano, con 56 años, 2 meses y 24 días de servicios, para Yuncillos; 2, María Fernández, con 54, 6, 11, para Huelves; 3, Inés Adela Pérez, con 39, 0, 1, para Villamanrique del Tajo; 4, Benita Esperanza Villaverde; 5, Matilde Serrato; 6, Petra de Andrés y Pérez; 7, Eva esta Gil; 8, Ambrosia Torija, con 14, 6, 29, para la Auxiliaría de niñas de Almadén; 9, Fuencisla Latre, con 9, 5, 20, para Almendral; 10, Estefanía Vega; 11, Emilia Eloísa Latorre, con 7, 4, 7, para Arbeteta; 12, Sofía García, con 6, 0, 4, para la Auxiliaría de niñas de Puertollano.

Aspirantes excluidas.—D.^a Alejandra Fernández y Fernández, por no acreditar haber cesado en la Escuela de Cuelgamuros mediante renuncia admitida por la Autoridad competente; por no expresar el censo de población, en virtud del cual fué elevada de categoría la Escuela de Bayo, y por no tener en

cuenta para la suma de tiempos los servicios prestados en la Escuela desde la cual solicita.

D.^a Petra Fernández S n z, por no tener en cuenta para la suma de tiempos los servicios en la categoría igual á la vacante ni los prestados en la Escuela desde la cual solicita, y, en cambio, sumar los interinos.

D.^a Jovita Josefa Monjas Arroyo, por no tener en cuenta para la suma de tiempos el de servicios en la Escuela desde la cual solicita.

D.^a María Gómez Minguela y D.^a María Herránz Hombrados, por no disfrutar sueldo igual al de las vacantes.

D.^a Ana María Montero Moreno, por no tener la categoría de 625 pesetas.

D.^a Obdulia de la Iglesia Fraile, por estar sometida á período de observación.

D.^a Ana María Santos y Alvarez, por falta de la hoja de servicios.

Plazas de 550 y 500 pesetas de sueldo.—Núm. 1, D.^a Juana Municio, con 31 años, 1 mes y 2 días de servicios, para Santo Domingo de Pirón; 2, Lucía María Rodríguez, con 27, 9, 22, para Húmera; 3, RaiMatilde Serrato; 5, Evarista Gil; 6, María Herránz con 22, 6, 0, para Los Hueros; 7, Juana Hernández, con 16, 3, 3, para Fresno de la Fuente; 8, Lorenza Peña; 9, Juana Míguez; 10, Antonina Martín, con 10, 6, 27, para Membibre; 11, Estefanía Vega, con 9, 10, 23, para Alaminos; 12, Dolores Guillén, con 9, 5, 13, para Otila; 13, Salustiana García, con 8, 3, 15, para Pioz; 14, Emilia Eloísa Latorre; 15, Ludivina Campo, con 7, 9, 9, para Oteruelo del Valle; 16, Francisca de Frutos; 17, Ricarda Sánchez, con 7, 0, 3, para Pecharromán; 18, Emilia Cornejo; 19, María del Cueto; 20, Perfecta Centenera; 21, María Guadalupe Gómez, con 5, 9, 25, para Somosierra; 22, Manuela Sampayo; 23, Bonifacia Martín; 24, Casta Elvira García, con 4, 8, 15, para Huetos; 25, Benita Lomillos; 26, Julia Gil, con 4, 1, 9, para El Sotillo; 27, Eugenia Manuela Gili, con 3, 7, 7, para Poblachuela; 28, María del Pilar Fernández, con 3, 0, 0, para Ribatajada; 29, Ana María del Consuelo García-Bravo, con 2, 7, 21, para Chumillas; 30, Romana Atienza; 31, María de la O Romana.

Aspirantes excluidas.—D.^a Pilar Avila Puchol, por no acreditar haber cesado en la última Escuela que desempeñó en propiedad mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.

D.^a Clementina Flores Berzal, por no estar expedido el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos dentro del plazo de la convocatoria.

D.^a Juliana Luciana López Lorient y Palacios, por no estar cerrada la hoja de servicios en 1.^o de julio, en cuyo mes se anunció el concurso.

D.^a Jovita Josefa Monjas y Arroyo, por no acreditar en la suma de tiempos el de servicios en la Escuela desde la cual solicita.

D.^a Victoria Salvador Fernández, por falta de

munda Pausa, con 26, 7, 28, para Requijada; 4, la cubierta e i su expediente,

CONCURSO DE ENTRADA

Plazas que han de proveerse en Maestro.—Núm. 1, D. Francisco Gil, con 17 años, 10 meses y 18 días de servicios, para Sotosalvos; 2, Pablo de la Torre, con 14, 0, 29, para Navares de las Cuevas; 3, Emilio Araújo, con 12, 0, 3, para Sotos de Sepúlveda; 4, Juan Francisco Amat, con 11, 11, 0, para San Pedro de la Mata; 5, Enrique del Amo, con 11, 0, 10, para Valdepinillo; 6, Federico Muñoz, con 10, 23, para Salamanca; 7, Eduardo Crespo-Navarro, con 9, 7, 10, para Navalespino; 8, Victorio Chinchón, con 9, 5, 24, para Malaguilla; 9, José Martín, con 9, 1, 10, para la Auxiliaria de niños de El Espinar; 10, Gabriel Uriarte, con 8, 11, 8, para Barahona; 11, Santiago Avellaneda, con 8, 8, 0, para Pajares; 12, Fernando Cano, con 8, 4, 26, para Solanillos del Extremo; 13, Francisco Hernando; 14, Silverio Sáiz; 15, Noberto Cerezo; 16, José de Roa; 17, Máximo Parra; 18, Donato García-Muñoz; 19, Cesáreo Fernández; 20, Teófilo Santacana; 21, Francisco Reyna; 22, Vicente Miret; 23, Luis Gonzalez; 24, Andrés Gandía; 25, Celedonio de Beas; 26, Sebastián Bosch; 27, Enrique García; 28, José María Rodríguez; 29, Salvador Villegas; 30, Joaquín de Simón Frutos; 31, José María Sánchez; 32, Santiago Carrillo; 33, Juan Antonio Permisán; 34, Manuel Pérez; 35, Marcelino Lozano; 36, Joaquín Jiménez; 37, Alfredo Martín; 38, Pablo Moreno; 39, Emilio Díaz; 40, José Atanasio y Olivares; 41, Balbino Melchor y Merino; 42, Eusebio Barragán; 43, Miguel López; 44, Marcelo Eugenio Escamilla; 45, Anastasio del Real; 46, Lorenzo Román Solanas; 47, Gregorio Caballero; 48, Juan Antonio Ribas; 49, José Garrido; 50, Zacarías S n z; 51, Atanasio José Roperó; 52, Bernardino Francisco Herrero; 53, Román Huertas; 54, Tomás Marín; 55, Teodosio Méndez; 56, Juan Berzocana; 57, Joaquín Más; 58, Miguel Melendo; 59, Isidoro Franco; 60, Román Martínez; 61, José María Flórez; 62, Paulino Rafael Hernando; 63, Atanasio Hernando; 64, Segundo Marinas; 65, Julián Victoriano Cerrillo; 66, Vicente Sánchez; 67, Joaquín Fernández; 68, Francisco Sáiz; 69, Segundo de Agueda; 70, Mauricio Rodríguez; 71, Tomás Sáiz; 72, José Rivelles.

Núm. 73, D. Victorino Niño; 74, Constancio Martín; 75, Rafael García; 76, Aquilino Manrique; 77, Rufino Vera; 78, Rogelio Raiz; 79, Domingo Delgado; 80, Bartolomé Rodríguez; 81, Jerónimo Bueno; 82, Juan González; 83, Cándido Muncharaz; 84, Isidoro Ruiz; 85, Jenaro Lledó; 86, Florencio Esteba; 87, Máximo León Gallego; 88, Carlos Vicent; 89, Félix Martínez; 90, Evaristo Yébenes; 91, Raimundo Martín; 92, Gaudencio Méndez; 93, Mariano de Antonio Lastras; 94, Cecilio Arribas; 95, Antonio Saura; 96, Felipe Montalvo; 97, Pedro Pérez; 98, Mauricio Rubio; 99, Luis Alonso; 100, Bonifacio Or-

tega; 101, Jacinto Tajadura; 102, Vicente Hernánz; 103, Pablo Cagigal; 104, Julián Gómez; 105, Emilio Montoya; 106, Emilio Fernández; 107, Primitivo Ruiz; 108, Miguel Virseda; 109, Leandro Ibáñez; 110, Tristán López; 111, Francisco Blanes; 112, León García; 113, Adrián Vila; 114, Cándido Gordón; 115, Faustino Antonio Rodríguez; 116, Manuel Cámara; 117, Baldomero Martínez; 118, Simeón Garrote; 119, Ricardo Domínguez; 120, Eugenio Teodoro García; 121, César Gómez; 122, Joaquín Esteve; 123, Cándido Cáceres; 124, Felipe Nicolás Roperó; 125, Enrique Valls; 126, Bernardo Villalpando; 127, Antonio Carranza; 128, Jesús Antonio Gómez; 129, Mateo Ballesteros; 130, Benito Palos; 131, Emilio Escudero; 132, Juan Pabón; 133, Cecilio Espejo; 134, Vicente López; 135, Generoso Hernando; 136, Julián Morales; 137, Froilán Calleja; 138, José Carmona; 139, Donato Díez; 140, Justo Sáenz; 141, Salvador Company; 142, Francisco Altaraz; 143, Benigno Escobar; 144, Manuel González; 145, David Verge; 146, Celso Angel Chiroeches; 147, Severiano Durán; 148, Nicanor Madejón; 149, José Calama; 150, Jesús Mato; 151, Juan Medrano; 152, Manuel María González; 153, Marcelino Molero; 154, Juan Pascual Castillo; 155, Casimiro Conzalo; 156, Francisco Martín; 157, Santiago Revuelta; 158, Francisco Díaz; 159, Rafael Ruiz; 160, Andrés García; 161, Maxililiano J. del Río y Parrilla; 162, Manuel García; 163, Bonifacio Gobledo; 164, Manuel Martín; 165, Francisco Fernández; 166, Baldomero Soriano; 167, Eugenio Rodríguez; 168, Timoteo, Domínguez; 169, Eustasio Tomás Mena; 170, Telesforo Pérez; 171, Juan José Candel; 172, Vicente Juárez; 173, Juan Sánchez; 174, Zacarías Soler; 175, Emiliano Pablo Pérez.

Aspirantes excluidos.—D. José Vidal Gaete y Sánchez, Francisco Cuadra y García y José Esteban Diego, por haber sido depositados en Correos sus expedientes pasado el plazo de la convocatoria.

D. Francisco Verde y Verde, Claudio Martín Orozco, Isidoro Herránz y López, Pedro Galván y Núñez y Francisco Ayuso Díaz, por falta de justificantes de no hallarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos.

D. Pompeyo Nieto y Yusta, y Manuel Góngora y Aguilar, por no acompañar documento alguno a sus instancias.

D. Angel Villora y Jiménez, Eusebio José Lillo Rodelgo, Emilio Collado y Serrano y Juan José Navas y Heras, por falta de cubiertas en sus expedientes.

D. Gonzalo Gil Martín y Pantaleón Alonso y Andrés, por no estar justificado el justificante de no hallarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos dentro del plazo de la convocatoria.

D. Fermín de Pedro y Pérez, por estar desempeñando Escuela en propiedad.

D. Felipe Alvarez Martínez, por no estar hecha la suma de tiempos con arreglo a lo prescrito en el Real

decreto de 15 de abril último, para el concurso de entrada.

D. Mariano Boloix y de Jorge, por falta de cubierta; por no estar sujeta la hoja de servicios al modelo oficial, y por no constar en la misma la suma de tiempos que determina para este concurso el Real decreto de 15 de abril último.

Plazas que han de proveerse en Maestra.

Núm. 1, D.^a Fermina Luengo, con 12 años, 1 mes y un día de servicios, para Cobos de Segovia; 2, María Teresa Gonzále, con 11, 8, 5, para Cendejas de la Torre; 3, Gregoria Romero, con 11, 3, 6, para Cincovillas; 4, Josefa Astray, con 11, 2, 11, para Pelayos; 5, Saturnina Rincón, con 10, 4, 1, para Huertapelayo.

Núm. 6, D.^a Guadalupe Gil Sáenz, con 9 años, 11 meses y 9 días para Matillas; 7, María del Carmen de la Rosa y Torres, con 9, 0, 3, para Valdemoro del Rey; 8, Francisca Allas, con 9, 8, 26, para Francos; 9, Magdalena Cristóbal del Río, con 9, 3, 1, para Fresno de Torote; 10, Buenaventura Ramos, con 8, 10, 12, para Burgomillado; 11, Ildefonsa Campos, con 8, 8, 26, para Jirueque; 12, María Magdalena Alar, con 8, 8, 22, para Canales del Ducado; 13, Aurora Navarra, con 8, 5, 3, para Gajanejos; 14, María Cores, con 8, 4, 20, para Masegar; 15, Leonarda San Juan Barbero, con 8, 2, 5, para Almadrones; 16, Ana Sol y Cubero, con 8, 0, 20, para Huerquina; 17, Damiana Herránz, con 7, 10, 28, para La Bodega; 18, Carmen Guerra, con 7, 8, 21, para Romanillos; 19, Margarita Merino, con 7, 5, 18, para Carrascosa Sierra; 20, María de los Dolores Herrero, con 7, 2, 28, para Amayas; 21, Pilar Matía, con 7, 2, 12, para Bañuelos; 22, Francisca Zarza, con 7, 2, 1, para Val de San García; 23, Elisa Arguijo, con 7, 0, 10, para Terraza; 24, María Herránz; 25, Luisa Heredero, con 6, 9, 25, para Cillas.

Núm. 26, D.^a María Gaspar Puerta; 27, Luisa Fernández; 28, Jacinta Torija; 29, Antonia Tomás y Canet; 30, Ezequiela Soto; 31, Benita Panadero; 32, Matilde María Ramírez; 33, María de los Dolores Vera; 34, Emilia Rodrigo; 35, María Natividad Espina; 36, Bernardina Jodra; 37, Ana María Cerdá; 38, Victoria Juárez; 39, Efigenia González; 40, Ceferina Ferrero; 41, María de la Concepción Giner; 42, Julia Borreguero; 43, Feliciano González; 44, Ana María Catalán; 45, Dolores Ferrer; 46, Paula Velasco; 47, Dominga Vindel; 48, María de la Piedad Comendador; 49, Juana Valenciano; 50, Ramona Temprano; 51, Rosario Escuderos; 52, Justa Martínez; 53, Presentación Jiménez; 54, Antonia Ballester; 55, Amalia Miguel y Lloret; 56, Taxisa Pérez; 57, Crescencia Lazcano; 58, Elena Fuentes; 59, Jesusa Gil de la Cruz; 60, Manuela Teresa León; 61, Daniela Llorente.

Núm. 62, D.^a Celestina Caballero; 63, Elisa

Luelmo; 64, María de los Desamparados Sellés; 65, Romana Heras; 66, Margarita de la Macorra; 67, Justa García; 68, Guadalupe Eleno; 69, Mercedes Martín; 70, María del Carmen Fernández; 71, Carmen Martínez; 72, Fermina García; 73, Rosario Urdillo; 74, Cayetana Recio; 75, María Blasa de Campos; 76, Joaquina Caballero; 77, María Teresa Soler; 78, Purificación Blanco; 79, Benita Rodríguez; 80, Francisca Guiráu; 81, Concepción Rui; 82, Andrea Alvarez; 83, Ana Martín; 84, Carmen Hernández; 85, Josefa López; 86, Patricia Asenjo; 87, Leocadia Gómez; 88, Petra Nieto; 89, Isabel Enriqueta Díez; 90, Anionia E. García; 91, María Mercedes Lloret; 92, Francisca Díez; 93, Petra García; 94, Trinidad Usón; 95, Cenaida Cruz García; 96, María del Consuelo Aspiazú; 97, Simona Josefa Blanco; 98, Justina Relano.

Núm. 99, D.^a María Dolores Soler; 100, Fidela Soto; 101, Leona Negro; 102, Felisa Lafoz; 103, Josefa Martín; 104, Francisca Aguilera; 105, Eloísa Fernández; 106, Victoria Acebedo; 107, Bienvenida Elena Manuela Sienes; 108, Concepción Martínez; 109, Paula Montalvo; 110, María Moneris; 111, Visitación San Román; 112, María Vázquez; 113, María Martínez; 114, Polonia Magro; 115, Encarnación Antequera; 116, Isabel del Olmo; 117, Higinia Marconel; 118, Josefa Larraza; 119, Victoria Manuela Carrasco; 120, Benita Alonso; 121, Dolores Gil de Urango; 122, María del Carmen Urbán; 123, Peregrina Osca; 124, María Aceña; 125, Elvira Sillero; 126, Florencia Aurora Rodríguez; 127, Liveria Buenache; 128, Josefa Conca; 129, María Pastora Rodríguez; 130, Juliana Aurora Alonso; 131, Antera Dolores Cañas; 132, María Loreto Escudero; 133, Petra Villarreal; 134, Victoriana J. Jiménez; 135, Lorenza Luisa Riera; 136, Margarita Gil Galindo.

Excluidas.—D.^a Rosa Serna y Mille y D.^a Adelaida de la Cruz, por haber sido depositados en Correos sus expedientes pasado el plazo de la convocatoria.

D.^a Inocenta González Vázquez, por no estar cerrada la hoja de servicios el día 1.^o de julio último, en cuyo mes se anunció el concurso.

D.^a Pilar Latre y Grande y D.^a Leocadia Sedano y Holguín, por no acompañar documento alguno á sus instancias.

D.^a Dominica Victoriano Gordón, por falta de cubierta y del justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.

D.^a Luisa Abad Velasco y María del Carmen Buisán Capdevila, por falta de cubierta en sus expedientes.

D.^a Benita Rodríguez Carretero, por falta de la hoja de servicios.

D.^a Lucía Crespo y García, María del Pilar Picón y Pérez, Josefa Panadero García, María Eugenia Nieto Guerrero y Díaz, Joaquina López Gil y Tránsito Vaquero Ramos, por falta del justificante de

no hallarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos.

D.^a María de los Angeles Pérez Navarro y Francisca María Amparo López Gutiérrez, por no estar expedido dentro del plazo de la convocatoria el justificante de no hallarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos.

Por falta de aspirantes de condiciones legales á quienes poder adjudicarlas, quedan desiertas en el concurso de Traslado que antecede las plazas siguientes: Una Auxiliaria de niños, de Bolaños, y otra de niñas, de Moral de Calatrava, provincia de Ciudad Real; la Escuela de asistencia mixta, de Simarrillo provincia de Cuenca; la Escuela de niñas, de Cobeta, y las de asistencia mixta, de el Recuenco, Cortes, Ocentejo, Villaescusa de Palositos, Riofrío y Arroyo de Fraguas, provincia de Guadalajara.

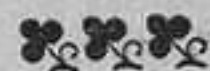
Las expresadas vacantes deberán tenerse en cuenta por las respectivas Juntas provinciales, para que las comprendan en los turnos á que correspondan.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril último, los aspirantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas, podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, siguientes al de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Igualmente, de acuerdo con lo prevenido en la Instrucción 12 de las aprobadas por Real orden de 29 de mayo último, como disposiciones complementarias del mencionado Real decreto, los aspirantes que resultan propuestos en dos ó más concursos anunciados en igual época que los presentes, deberán manifestar de oficio á este Rectorado, dentro del plazo de los diez días que quedan señalados para reclamaciones, cual de las plazas prefieren.

Madrid, 23 de noviembre de 1910.—El Rector,
R. Conde.

(Gaceta 9 diciembre).



Universidad de Salamanca.

Lista de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas de sueldo inferior á 825 pesetas, vacantes para su provisión en propiedad, por los concursos de ascenso, traslado y entrada, según el anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 10 de octubre.

Escuelas que han de proveerse en Maestro.

CONCURSO DE ASCENSO.

Núm. 1, D. Benito Andrés, con 625 pesetas de sueldo, 93 años, 10 meses, y 19 días de servicios, para Bustillo del Oro; 2, Julián Cabo, con 625, 78, 0, 3, para Losar del Barco; 3, Juan José Rodilla, con 625, 35, 11, 24, para Navalanguilla; 4, Amador González, con 625, 32, 11, 27, para Valdelacasa; 5, Francisco Aparicio, con 625, 28, 2, 17, para Villabrázara

6, Máximo Ortega, con 625, 26, 10, 26, para Viandar; 7, Miguel López; 8, Julián Carbonero, con 625, 22, 0, 8, para Alamedilla; 9, Alfredo M. Domínguez; 10, Francisco Fores; 11, Eduardo García; 12, Antonio C. Clemente; 13, Cayetano del Corral; 14, Blas Martín; 15, Germán Alvarado; 16, Mariano Moreno; 17, Segundo Sáez; 18, Jerónimo Pérez; 19, Juan Pavón; 20, Rufino Casares; 21, Ignacio Lobo; 22, Luis Vicente; 23, Eduardo Ruiz; 24, Augusto García; 25, Sebastián Hoyos; 26 Marcos Gasánz; 27, Cipriano Moner; 28, Valeriano Colino; 29, Rafael C. Juez; 30, Víctor Sánchez; 31, Martín Calzada; 32, Ricardo Alvarez; 33, Alfonso Jiménez; 34, Faustino Morato.

Excluído.—D. Santiago García y García, por computarse los servicios interinos como si fueran en propiedad.

CONCURSO DE TRASLADO.

Núm. 1. D. Nicolás Romero, con 625 pesetas de sueldo, 71 años, 9 meses y 28 días de servicios. para Pobladura de Aliste; 2, Santiago Crespo, con 625, 34, 2, 25, para Villardondiego; 3, Ignacio Ballesteros, con 625, 30, 3, 9, para Cabeza de Framontanos; 4, Manuel Guerra; 5, Pablo J. Dueso, con 625, 27, 0, 27, para Serradilla del Arroyo; 6, Angel Navas; 7, Tomás Velázquez, con 625, 20, 11, 3, para Navaperal de Tormes; 8, Buenaventura García, con 625, 17, 4, 4, para Navalacruz; 9, Manuel Bermejo; 10, Hermógenes Benito Perrino, con 625, 13, 1, 12, para Palacios de Goda; 11, Cipriano Carnero; con 625, 10, 7, 3, para Guarrate; 12, Dionisio Zapatero; con 625, 10, 3, 3, para Tala; 13, Teodoro Fernández; 14, Pedro Mayor; 15, Pedro García; 16, Valentín García; 17, Primitivo Martín; 18, Antonio Martín.

Excluídos.—D. Francisco Fernández Marcos, por no consignar el tiempo en la Escuela desde donde solitita y por tener raspaduras y enmiedas, sin salvar, lo mismo en la hoja de servicios que en la cubierta.

D. José S. Olcina y Ribés, por computarse en propiedad servicios de auxiliar gratuito prestados con posterioridad al Real decreto de 4 de abril de 1903.

D. José María Martín Hernández, por haberse recibido su expediente fuera de plazo.

Núm. 1, D. Buenaventura García; 2, Manuel Rodríguez, con 550 pesetas de sueldo, 13 años, 10 meses y 8 días de servicios, para El Manzano; 3, Antonio Martín, con 500, 12, 11, 28, para Gema; 4, Segundo Sáez, con 500, 12, 6, 6, para Narros del Puerto; 5, Eduardo González, con 500, 11, 3, 3, para El Tornadizo; 6, Daniel Rodríguez; 7, Agustín, Jambrina, con 500, 8, 2, 2, para Mózar; 8, Juan R. Sáenz, con 550, 8, 1, 15, para Avellaneda; 9, Vicente Paniagua, con 500, 8, 1, 10, para Vallesa de la Guareña; 10, Angel Vicente y Vicente; 11, Ramón Valcarce, con 550, 6, 10, 2, para San García de Ingelmos; 12, Manuel Sánchez, con 500, 5, 9, 0, para Sexmero; 13, Antonio Rodríguez, con 500, 5, 0, 0, para Mercadillo; 14, Juan Sánchez; 15,

Francisco Emilio de Paz González, con 500, 3, 8, 21, para Tremedal; 16, Simón Víctor de Paz González; 17, Sebastián Rueda Herráiz; 18, Feliciano Sáenz, con 500, 3, 5, 18, para La Sierpe; 19, Pedro Méndez; 20, Ramón Villaverde; 21, Ricardo Alvarez; 22, Faustino Morato; 23, Justo Núñez; 24, Ruperto Alonso.

Excluído.—D. Santiago García y García, por computarse servicios interinos como si fueran en propiedad.

CONCURSO DE ENTRADA

No se formula propuesta para la Escuela de ambos sexos de Moscosa (Salamanca), incluída para proveerse en Maestro en la nota de vacantes que facilitó la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública, por haberse comprobado que lo hizo así equivocadamente contra los deseos de la Junta local; y como no es posible ya la rectificación del anuncio, ni conveniente hacer nueva convocatoria para esta sola Escuela por el retraso y complicación que traería consigo en la resolución del Concurso en general, el Rectorado ha resuelto eliminarla de aquél para ser provista en el próximo que se anuncie.

Núm. 1, D. Juan Martín; 2, Julián Morules, con 550 pesetas de sueldo, 9 años, 10 meses y 19 días de servicios, para Cepeda la Mora; 3, Sandalio Díez, con 500, 8, 10, 5, para Villárdiga; 4, Antonio Carbonell, con 550, 8, 9, 8, para Villafior; 5, Blas González, con 500, 8, 7, 28, para Narrillos Cel Rebollar; 6, Esteban Romo, con 500, 7, 11, 21, para Muñopepe; 7, Vicente Corbo, con 500, 7, 11, 10, para Cantalapiedra (Auxiliaría); 8, Francisco Sofío López, con 500, 7, 11, 1, para Benitos; 9, Angel Alonso, con 500, 7, 11, 0, para Fontanilla de Castro; 10, Evaristo Jiménez, con 500, 7, 10, 29, para Angostura; 11, José Giner; 12, Florencio Jiménez; 13, Cesáreo Pardal; 14, Ramón Cabrero; 15, Teófilo Santacana; 16, Emilio Díaz; 17, Juan Berzocana; 18, Avelino Cacho; 19, Blas Rufino Barriga; 20, Pedro Jiménez; 21, Cándido González; 22, Eugenio Rodríguez; 23, Aureo González; 24, Pedro Galván; 25, Rogelio Alonso; 26, Juan Ribas; 27, Juan Rodríguez; 28, José Romero; 29, Julio Villar; 30, Teodosio Méndez; 31, Antonio Rodríguez; 32, Alberto Cillán; 33, Florencio Martín; 34, Isidro Hernánz; 35, José Hernando; 36, Manuel Cumplido; 37, Marcos Martín; 38, Epifanio Macías; 39, Germán M. Moreno; 40, Vicente Sánchez; 41, José Pablos. Núm. 42, D. José Gil; 43, Wifredo de la Iglesia; 44, Rafael García, 45, Santiago Sánchez; 46, Alejandro Santos; 47, Julián V. Cerrillo; 48, Rogelio Raiz; 49, Elías González; 50, Vidal Pastor; 51, Jerónimo Bueno; 52, Luis Pérez; 53, Rafael Mir; 54, Cipriano García; 55, Félix Martínez; 56, Antonio Acosta; 57, Ramón Piquer; 58, Benito Sanjuán; 59, Juan González; 60, Pedro Andrés; 61, Antonio Saura; 62, Octavio Valleja; 63, Fernando Hernández; 64, José Miguel Farach; 65, Juan José Vecilla; 66, José Ramón Benet; 67, Francisco Martín; 68, José

Goma; 69, Cándido Gordón; 70, José Gil; 71, Julián Gómez; 72, Antonio Benito; 73, Victoriano Tobal; 74, Miguel Sánchez; 75, Esteban Roncal; 76, Luciano Palomo; 77, Bernardo Villalpando; 78, José Pedraza; 79, Glicerio Macho; 80, Santiago Sánchez; 81, Jesús A. Gómez; 82, Benigno Escobar; 83, Manuel Jambrina; 84, Manuel González; 85, Julio Llorente; 86, Nicanor Madejón; 87, Manuel María González; 88, José López; 89, Eugenio Bravo; 90, Nicolás Hernández; 91, Francisco Parra; 92, Enrique Vallejo; 93, Florentino Pascual; 94, Antonio Lucio Vaquero; 95, Antonio Bruna; 96, Pedro González.

Excluidos.—D. Antonio Naranjo Ramos, por consigar más servicios que los computables y enmiendas sin salvar en la hoja.

D. Rufino Arránz Berzosa, y Lorenzo Lozano Petrola, por acreditarse más tiempos que los computables en este Concurso.

D. Manuel Ochoa Cerro, por faltar en la hoja el resumen de servicios y la cubierta.

D. Francisco Morente Moreno, Félix Verdugo Páez y Andrés Gandía Sánchez, por haberse recibido sus instancias fuera de plazo.

Concursos para las Escuelas que han de proveerse en Maestra.

CONCURSO DE ASCENSO

Núm. 1, D.^a Gregoria Valle con 625 pesetas de sueldo, 47 años, 11 meses, y 9 días de servicios, para Larrodrigo; 2, Benita E. Francisco Fernández; 3, Juana Rafael, con 625, 38, 4, 27, para Monbuey; 4, María Rodríguez; 5, Rosa Arroyo.

Núm. 6, D.^a Perfecta López; 7, María Rodríguez, con 625 pesetas de sueldo, 29 años, 3 meses y 11 días de servicios, para Zapardiel de la Cañada; 8, Ricarda Hernández, con 625, 23, 9, 29, para Gavilanes; 9, Teresa Junquera; 10, Cipriana Fretes, con 625, 27, 6, 20, para Logrosán (Auxiliaría); 11, Antonia Hernández; 12, Modesta Ledesma; 13, Petra Rodríguez; 14, María C. Alonso; 15, Pascasia Garrido; 16, María del Aviso; 17, Francisca Buezas; 18, María M. Rodríguez; 19, Elisa Bejarano; 20, Catalina Vicente Gorjón; 21, Petra Hernández; 22, Cesárea Rubio; 23, Fernanda E. Martín; 24, María del Pilar Ortiz; 25, María Hernández; 26, María Olimpia Trinidad Durán; 27, Andrea Ganado; 28, Rosa Cuadrado; 29, María Toves; 30, Mercedes Haba; 31, Baldomera Martín; 32, Vicenta Hernández; 33, María Luisa Abadía; 34, Encarnación Soria; 35, Juana García; 36, María Teodora Guerra; 37, Victoria Salvador Fernández; 38, Dativa Méndez; 39, Encarnación Valhondo; 40, Petra Alonso; 41, Teresa Contreras; 42, Teodora Cristina Rebollo; 43, Vicenta Morales; 44, Lidia de Luis villaverde.

Excluida.—D.^a Fernanda Alonso Alvarez, por no acompañar hoja de servicios.

CONCURSO DE TRASLADO

Núm. 1, D.^a Ignacia Velázquez, con 625 pesetas de sueldo, 22 años, 8 meses y 11 días de

servicios, para Hoyorredondo; 2, Angela Martín, con 625, 27, 4, 14, para Cubillos; 3, María del Rosario León Fernández, con 625, 23, 2, 3, para Medinilla; 4, Fidela Gómez, con 625, 19, 10, 6, para Navacepeda de Tormes; 5, Teodora Yuste; 6, Fermina Santos; 7, Pila Gutiérrez; 8, Alejandra Barrero; 9, Mercedes Andrés Placer; 10, Julia Esteban Heras, con 625, 12, 8, 8, para Serradilla del Arroyo; 11, Ignacia Hernández; 12, Donatila Tejedor, con 625, 11, 10, 21, para Pescueza; 13, Rafaela Delgado; 14, Brígida Martín Delgado.

Excluidas.—D.^a Bernarda Dueñas Coro, por no acompañar la cubierta.

D.^a Ricarda Hernández Alonso por no desempeñar ni haber desempeñado Escuela de 625 pesetas.

Núm. 1, D.^a Clotilde de la Merced, con 500 pesetas de sueldo, 38 años, 5 meses y 21 días de servicios, para Tiñosillos; 2, Purificación García con 500, 25, 4, 0, para Pozuelos de Vidriales; 3, Ignacia Hernández, con 550, 21, 8, 10, para Narrillos del Alamo; 4, María Cruz Alonso, con 500, 18, 9, 25, para Videmala; 5, Petra Sáez, con 500, 16, 8, 29, para El Soto; 6, Catalina Vicente Gorjón, con 500, 16, 0, 24, para Carbajosa de Armuña; 7, Angela Ramos, con 500, 15, 11, 22, para Martínamor; 8, María del Pilar Ortiz, con 500, 15, 3, 29, para Carrasco.

Núm. 9, D.^a Emilia Montoro, con 500 pesetas de sueldo, 13 años, 3 meses y 19 días de servicios, para Otero de Sarriegos; 10, Emilia San Román, con 500, 12, 9, 5, para Milles de la Polvorosa; 11, María Toves, con 500, 12, 5, 11, para Aldeacipreste; 12, Benigna Abraide; 13, Eugenia Oviedo; 14, Petra Casado; 15, Encarnación Soria; 16, Petra Loeñor Mulas; 17, María Asunción García, con 500, 7, 5, 14, para Vecilla de la Polvorosa; 18, María Teodora Guerra, con 500, 7, 3, 28, para Casares; 19, Isabel Juan Mangas; 20, Dativa Méndez; 21, Máxima Palenzuela, con 500, 5, 10, 8, para Navasequilla; 22, María de las Mercedes Díaz; 23, Cipriana Martínez; 24, Vicenta Morales; 25, Florencia María de Paz González; 26, Mariana Ramos, con 500, 3, 5, 18, para Carracedo; 27, Ceferina de la Iglesia; 28, Eugenia Gordo.

Excluidas.—D.^a Alejandra Barrero Rodríguez, Rafaela Delgado García y Brígida Martín Delgado, porque en las hojas de servicios que acompaña á sus instancias sólo se hace el resumen de conceptos y la suma de tiempos en relación con el concurso de traslado á Escuelas de 625 pesetas, en el cual figuran admitidas.

D.^a Pascasia de Uña y Lafuente y María de las Mercedes Tapia Reguero, por computarse en propiedad más servicios que los prestados.

D.^a María Elisa Díaz Hernández, por hacer mal el cómputo de servicios.

D.^a Fernanda Alonso Alvarez, por no acompañar á su instancia la hoja de servicios.

CONCURSO DE ENTRADA.

Núm. 1, D.^a Rafaela Blanco, con 550 pesetas de sueldo 13 años, 6, meses y 27 días de servicios, para Palacios de Salvaterra; 2, Aurelia Zambrano, con 600, 7, 0, 7, para Encina de San Silvestre; 3, María L. Pérez, con 550, 17, 7, 19, para Castraz; 4, Saturnina Rincón, con 500, 10, 4, 2, para Sinlabajos; 5, María de las Mercedes Garrijos, con 500, 9, 9, 13, para Abezames; 6, Rufina Elvís Cordero, con 500, 8, 6, 22, para Segura; 7, F. Felicidad Asensio, con 500, 8, 1, 1, para La Orbada; 8, Cesárea Cabezón, con 550, 7, 11, 4, para Pelilla; 9, Isabel Emilia López, con 500, 7, 10, 25, para El Pino; 10, Concepción Hernández; 11, Sabina Tortosa, con 500 7, 5, 7, para Pedroso de la Carballeda; 12, Fulgencia Jiménez, con 500, 7, 0, 24, para Casasola de la Encomienda; 13, Francisca Pascasio, con 500; 6, 11, 19, para Pinofranqueado; 14, Ana Tapia, con 500, 6, 11, 1 para Prado; 15, Antonia González; 16, María de los Dolores Vera, con 500, 6, 6, 2, para Villabeza de Valverde; 17, María del Pilar Picón; 18, Esperanza Sánchez, con 500, 6, 5, 18, para Castro de Alcañices; 19, María Asunción López; 20, Francisca Rivera; 21, Ceferina Ferrero; 22, Laura Conejo; 23, Elena Pascual, con 500, 5, 11, 27, para Linarejos; 24, Manuela Alén; 25, Concepción Martínez; 26, Lucía J. Jiménez; 27, Paula Crespo, con 150, 5, 10, 2, para La Cañada; 28, Victoria Merchan; 29, Leovigilda Llamas; 30, Presentación Jiménez; 31, María Revilla; 32, Remedios Piorno; 33, Julita Gracia García; 34, Sixta Rodríguez; 35, María Gutiérrez; 36, María C. Domínguez.

Núm. 37, D.^a Juana Villalpando; 38, María de las Candelas Durán; 39, María Asunción Ansede; 40, Ana García; 41, Mariana Hernández; 42, Antonia Montalvo; 43, Inés Hernández; 44, Palmira Berdión; 45, Justa García; 46, Margarita Macorra; 47, Antonina J. Torrero; 48, María; T. Madruga; 49, María M. López; 50, Laurentina Jiménez; 51, Cristina Ramos; 52, Manuela Gómez; 53, Constantina Cerrudo; 54, Ramona Cillán; 55, Purificación Blanco; 56, Primitiva Moral; 57, Lorenza Cruz; 58, Hermenegilda F. Gutiérrez; 59, Inés Flores; 60, Francisca Perles; 61, María Pinto; 62, Eugenia Cordero; 63, Margarita Gómez; 64, Josefa de Lara; 65, Clementina García; 66, Ladislao Mateos; 67, Edmunda Bermejo; 68, Angeles Cano; 69, Bienvenida Siedes; 70, María de los Dolores Panadero; 71, Sofía Fernández; 72, Julia Redondo; 73, Higinia Marconel; 74, María del Rosario Rosado; 75, María C. González; 76, Ninfa Garzón; 77, María Sánchez; 78, Fausta Collado; 79, Ramona Aracil; 80, María I. Roldán; 81, Narcisa Gaspar; 82, María del Carmen Blanco.

Excluidas.—D.^a Isidora Sánchez Perales, por computarse servicios en la categoría y en la Escuela desde la cual solicita.

D.^a Julia Macarrón Palomar, D.^a Isidora Sánchez Alvarez, por computarse servicios en la Escuela desde la cual solicitan.

D.^a Petra Guadalupe Bermejo, por no acompañar á su expediente la cubierta.

D.^a María de la Piedad Comendador Díaz, D.^a Milagro Capdepón Pastor, por haberse recibido su expedientes fuera de plazo.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril último, se publica para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción en la *Gaceta de Madrid*, presenten en el Rectorado, los aspirantes que se crean lesionados en sus derechos las reclamaciones que estimen oportunas.

Salamanca, 10 de noviembre de 1910.—El Rector, *Miguel de Unamuno*.

(*Gaceta* 9 de diciembre.)

NOMBRAMIENTOS

Granada.—Siendo de urgente necesidad la provisión de varias Escuelas públicas, vacantes en este Distrito universitario, con el fin de que la enseñanza no sufra perjuicio, este Rectorado, en uso de sus atribuciones, ha expedido los nombramientos siguientes:

Concurso de ascenso de julio de 1910.—D. Mariano García Lechuga, para la Escuela de Deifontes (Granada); Matías Villalobos García, para Pórtugos (Granada); Francisco Nieto Ferrándiz, para Benatae (Jaén); José Escobar y Pérez, para Guazamara (Almería); Juan Escudero Román, para Yegen (Granada); Ramón Ruiz Sevillano, para Benalauría (Málaga); Antonio Martín García, para Benizalón (Almería), y Pedro Gutiérrez Rodríguez, para una Auxiliaria de Jaén.

Oposición, turno especial de Maestros.—D.^a Baldomera Vidaurreta Díaz, para la Escuela de Morreda (Granada); D. Cristóbal Fernández García, para Totalán (Málaga); Cayetano Pinel Sánchez, para Gabia Grande (Granada); José Sánchez Badiá, para Guadahortuna (Granada); Antonio Arroyo Rojas, para Calahorra (Granada); Antonio González de Molina y Mengíbar, para Sedella (Málaga); Miguel Gallardo Perdón, para Villanueva de la Concepción (Málaga); Ricardo Linares Llorente, para Fines (Almería); Manuel González Núñez, para Illar (Almería); José Martín García, para Abrucena (Almería); José Manuel Morcillo Marín, para Lugros (Granada); Mariano Bartolomé Aragonés, para una Auxiliaria de Alora (Málaga).

Oposición, turno libre de Maestros.—D. Francisco Navas Colomer, para la Escuela de Villanueva del Trabuco (Málaga); José Sáez Alonso, para Valor (Granada); Miguel Sánchez Chanes, para Torre-Cardela (Granada); Francisco Vázquez y del Barco, para Nacimiento (Almería); Emiliano Ocaña López, para Laroles (Granada); Plácido E. Vargas Corpas, para Huetor Santillán (Granada); Rafael López Rodríguez, para Gallardos, anejo de Bedar (Almería); José Riquelme Molina,

para Jubrique (Málaga); Francisco de Belbel Guerrero, para Frailes (Jaén); Luis González Sahagún, para Arquillos (Jaén); José Miguel Peinado Arana, para Algotocín (Málaga); D.^a María del Carmen Arnau González, para Gabia Grande (Granada); Manuela Negrillo Vélchez, para Otura (Granada); Carmen Ruiz Vidal, para Churriana (Málaga); Quintina Navarrete Chacón, para La Guardia (Jaén); María de las Angustias Fernández Sánchez, para Purchena (Almería); Adelaida Algarra Ogalla, para Huéneja (Granada); Ascensión Sodeño del Visso, para Villagordo (Jaén); Mercedes Navarrete Chacón, para Sorvilán (Granada); Purificación Rivas Castro, para Salar (Granada); Josefa Dihort Cano, para Ogijares (Granada); Angustias Jiménez Fernández, para Frailes (Jaén); Concepción Bazán Sánchez, para Torreblascopedro (Jaén); María Blanca Gómez Herrera, para Santa Elena (Jaén); Manuela P. Cascarosa Cardona, para Villarrodrigo (Jaén); María de la Concepción Delgado Morales, para Totalán (Málaga); Marina Murillo Puertas, para Diezma (Granada); Gertrudis Velasco Ruiz, para Cutar (Málaga); Teresa Nel-lo Quesada, para La Puerta (Jaén); Carolina Cobo Bollé, para Castell del Ferro, anejo de Gualchos (Granada); Carmen Alcubilla Martínez, para Pedro Martínez (Granada); María Luna Martínez, para Bérchules (Granada); Sofía Sánchez Alombra, para Villadompardo (Jaén); Josefa López Muñoz, para Albruñuelas (Granada); Elicia Granero Carriazo, para Zurgena (Almería); Rosalía Reinoso Aguado, para Murtas (Granada); Adelaida Morales Palomares, para Cañar (Granada); María del Carmen Santos Martínez, para Chiclana (Jaén); Catalina D. Zumaquero Peinado, para Quentar (Granada); María de los Dolores Combé Alarez, para San o Tomé (Jaén); María Amalia Correa García, para Capileira (Granada); Rafaela López Zamora, para Igua eja (Málaga); Brígida López Martínez, para Cortes de Baa (Granada); Teresa Ruiz Castilla, para Zagra, anejo de Loja (Granada); Trinidad Hermoso Freire, para Benalúa de las Villas (Granada); María de la Paz Vuo Vinuesa, para Lugros (Granada); Rosa Gómez Barrios, para Alcu dia (Granada); María del Carmen García Ariza, para Trevez (Granada); María de los Remedios Cruz Velasco, para Villanueva de la Concepción (Málaga); María Asunción Ruiz López, para Turrillas (Almería); Rosario Vinuesa Martín, para Alora, Auxiliar (Málaga).

Boletines Oficiales.

Cádiz.—*Boletín Oficial* de 26 de noviembre, publica dos circulares de la Junta de Instrucción pública, una convocando á aspirantes á las interinidades á Escuelas de niñas y párvulos vacantes, y otra relativa á las conferencias públicas que deben celebrarse en conmemoración del Centenario de las Cortes de Cádiz.

Por 15 pesetas

pagadas antes del día 20 de este mes, damos:

1.º Un año de suscripción á **El Magisterio Español** (12 pesetas).

2.º Un **Anuario del Maestro** para 1911, que está en prensa, 2 pesetas

3.º **Nueve pesetas**, á elegir, de libros de primera enseñanza de nuestra propiedad.

Quince números para participar en la **Lotería Nacional** de Navidad.

El pago para disfrutar de estas ventajas, debe hacerse á la mayor brevedad.

Por 20 pesetas

abonadas antes del 20 de este mes, damos:

1.º Un año de suscripción á **El Magisterio Español** (12 pesetas).

2.º Un **Anuario del Maestro** para 1911 que está en prensa, 2 pesetas.

3.º **Doce pesetas** de libros de primera enseñanza, á elegir, de nuestra propiedad.

4.º Un ejemplar de cada una de las series 1.^a y 2.^a de las **Cuestiones pedagógicas**, que valen 5 pesetas. Los que posean estos libros pueden sustituirlos á su elección por los siguientes, hasta completar las mismas cinco pesetas. **El trabajo manual en las Escuelas primarias** (2 pesetas); **La primera enseñanza en Bélgica** (2 pesetas); **La primera enseñanza en Italia** (1,50 pesetas); **El Sol, la Luna y los eclipses** (1,50 pesetas); **Colección de problemas de Aritmética resueltos razonadamente** (1,50 pesetas); **Elementos de Dibujo lineal** (2 pesetas).

Veinte números para participar en la **Lotería Nacional** de Navidad.

En **TOTAL, TREINTA Y UNA PESETAS** y veinte números para la Lotería.

Por 25 pesetas

abonadas antes del 20 de este mes, damos:

1.º Un año de suscripción á **El Magisterio Español** (12 pesetas).

2.º Un **Anuario del Maestro** para 1911 (en prensa), 2 pesetas.

3.º **Quince pesetas** de libros de primera enseñanza, á elegir, de nuestra propiedad

4.º **Siete pesetas**, á elegir, de los libros enumerados en el párrafo 4.º de la combinación anterior.

5.º Un **Registro Solana**, de matrícula, asistencia y contabilidad, serie A, B ó C, á elegir.

Veinticinco números para participar en la **Lotería Nacional**.

En **TOTAL, CUARENTA PESETAS** y veinticinco números.

Sección de noticias

Noticias generales

Premios á Inspectores.—Completando nuestra información sobre propuestas de premios á Inspectores debemos añadir que la del Inspector de Murcia, D. Ezequiel Cazaña, fué remitida por el Ministerio al Congreso de Ciencias Administrativas de Bruselas, como un modelo, y la del Inspector de Madrid, D. Rafael Torromé, fué juzgada ya muy favorablemente por la suprimida Junta central; en estas Memorias no ha intervenido el Consejo de Instrucción pública.



Las Escuelas graduadas.—Merece fijar la atención del lector las limitaciones que se establecen para el pago de las Escuelas graduadas. Es forzoso para ello que los Ayuntamientos las doten de material y de local, y que los Inspectores certifiquen su buen funcionamiento. También debemos llamar la atención de la Superioridad sobre el desenvolvimiento futuro de las graduadas. Los nuevos sueldos y ventajas que concede el Real decreto de 8 de junio, no pueden ni deben concederse en forma que produzca postergaciones: si no se quiere esperar á las vacantes (y eso sería lo referible), hay que dar las direcciones de las graduadas á los Maestros que en justicia y méritos les correspondan, y con sujeción á preceptos generales, á los que todos pueden acogerse.



El aumento de sueldos.—Parece que ya está redactado el artículo de la ley de presupuestos autorizando al Ministro de Instrucción pública para elevar los sueldos al minimum de 1.000 pesetas. Se viene trabajando para que el aumento alcance á todas las categorías y tenga la mayor extensión posible. El lector ya sabe las dificultades que existen, y los hechos vendrán á comprobarlas.



Más datos comprobatorios.—Hemos dicho que en los elementos parlamentarios hay enemigos contra los aumentos en Instrucción pública, y vamos á dar otra prueba. El presupuesto de Marina lleva considerables aumentos, y, sin embargo, pasó en el Senado en media sesión; el presupuesto de Guerra, lleva más aumentos todavía; son muchos los millones que se recargan al país, y ha sido aprobado en una sola sesión. En cambio, para los aumentos pequeños, casi ridículos, de Instrucción pública, fué necesario discutir trece sesiones. Estos pobres aumentos para la enseñanza comprometían el crédito y el porvenir del país; aquellos otros de Marina y Guerra no comprometen nada por lo visto. ¡Cuánta hipocresía!

Del Ministerio.

Ha incoado pleito contencioso-administrativo el Ayuntamiento de Zaragoza, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 23 de agosto de 1910, sobre aumento de sueldo á los Maestros de primera enseñanza de los barrios rurales de Zaragoza.



Primera enseñanza.—Concursos.—El Sr Burell ha dispuesto que se proceda con toda urgencia á la formación y publicación de las propuestas correspondientes á los concursos de ascenso y traslado anunciados en julio último.

—Los Maestros y Maestras que resulten propuestos más de una vez, ya sea por haber solicitado en el concurso de marzo, recientemente resuelto, y en el de julio, ó en este último en el de ascenso y traslado, han de manifestar en el plazo de reclamaciones la Escuela porque optan. Resueltos estos concursos, se convocarán los correspondientes al año actual.

—El Jefe de la Sección de primera enseñanza, Sr. Pozo, trabaja activamente en el acoplamiento de las propuestas, para que los nombramientos correspondientes al concurso de julio, puedan ser cursados antes de las fiestas de Navidad.

Licencias.—Se concederán ilimitadas á los Maestros: D. Emeterio de Inés Hernández, de Rodilana (Valladolid), y á D. Zarárias Casado Martín, de Carbonero el Mayor (Segovia), y la de un año para dedicarse á la enseñanza privada, á don Luis Dorao y Merino, Maestro de Armentia (Lava).

De provincias.

Distrito de Granada.

El Inspector de primera enseñanza de Granada, se halla girando la visita ordinaria á las Escuelas del partido de Montefrío.

++ Ha tomado posesión de la Escuela del Salvador (Granada), D. José Quesada Vilchez.

Distrito de Madrid.

Ha renunciado su cargo el Maestro interino de Valdesotos (Guadalajara).

++ Han tomado posesión: de la Escuela de Peralejos (Guadalajara), D. Ildefonso Martínez, y de Arbacón, D. Manuel García.

Distrito de Sevilla

Han tomado posesión: del cargo de Maestra interina de la Escuela de niñas de Almedinilla (Córdoba), D.^a Antonia Jiménez Conde; del de Auxiliar de la de párvulos de La Rambla, doña Josefa Pavón León; de Maestra interina de la Escuela pública de La Victoria, D.^a María Eusebia Maya, y ha cesado en el de Auxiliar en propiedad de la Escuela pública de niños de Villanueva del Duque, D. Mariano Bartolomé Aragonés.

Distrito de Zaragoza.

Han tomado posesión, en propiedad, de la Escuela de Igea (Logroño), D. José Nobales, é interinamente de Poñadas, D.^a Ignacia Brígida Lazcano.

Por traslado del Maestro que la desempeñaba, ha quedado vacante la Escuela de Ojacastró (Logroño).



Crónica general.

Martes 6.—Ha sido aprobado en el Senado el presupuesto del Ministerio de Marina; á éste seguirá el de Guerra.—En el Congreso sigue la discusión del proyecto de reforma de la contribución territorial.—El Ministro de la Gobernación ha pedido á los Gobernadores civiles que le envíen datos de las obras públicas pendientes de ejecución, con objeto de realizarlas y aminorar la crisis obrera.—Prepara el Ministro de Fomento un proyecto de seguro de vida popular, en armonía con lo acordado por el Instituto de Previsión, estableciendo en las bases el seguro de 5.000 pesetas como máximo, y la pensión de 1.000 pesetas.—De la cárcel de Linares (Jaén), se han fugado siete presos de consideración; uno de ellos ha sido capturado.—En la madrugada anterior se ha sentido en Granada un ligero temblor de tierra.

Extranjero: Cerca de Chantilly (Francia), ha fallecido el Príncipe Roberto de Orleans, nieto de Luis Felipe de Francia.—Se ha desencadenado una violenta tempestad en el mar Caspio, naufragando 22 barcos, cuyos tripulantes, en número de 312, perecieron ahogados.—Aumenta el cólera en Constantinopla, pues pasan de 30 los casos que diariamente se registran.—En la estación Willesden (Inglaterra), han chocado dos trenes, muriendo un viajero y 30 recibieron heridas graves.

Miércoles 7.—En el Congreso ha empezado hoy á discutirse el presupuesto de ingreso, y en el Senado el del Ministerio de la Guerra.—Los Reyes han regresado esta tarde de su excursión á La Ventosilla (Toledo).—Se trata de constituir en el Senado dos grupos parlamentarios, que funcionarán con independencia en todos aquellos asuntos que no tengan carácter político; uno de estos grupos se ocupará de los asuntos de Marruecos, y el otro lo constituirán los senadores-representantes de las Sociedades económicas que trata de la organización de la Asamblea general de estas Sociedades, que se celebrará en Madrid desde el 15 al 18 del actual.—Hoy por la mañana se ha celebrado Consejo de Ministros, dedicado principalmente á tratar de los asuntos parlamentarios.—El Consejo de Estado ha denegado un crédito extraordinario de 4 millones de pesetas para el pago de expropiaciones de terrenos

destinados á carreteras.—Las lluvias torrenciales de estos días han causado la crecida de todos los ríos de la Península, temiéndose ocurran inundaciones.—En una casa de Biloura (Pontevedra), cayó anteanoche un rayo, matando á un joven que estaba durmiendo; un hermano de la víctima que dormía en una cama contigua, resultó ileso.

Extranjero.—El Presidente de los Estados Unidos ha dirigido un Mensaje al Congreso, pidiendo se creen Bancos americanos en el extranjero.—Ha declarado el Ministro de Comercio en la Cámara francesa que, en los 10 primeros meses de este año, ha obtenido Francia un superávit de 500 millones de francos.—Siguen las precauciones en Lisboa, con motivo de la existencia del cólera en Madera, donde se han registrado en dos días 31 casos y 4 defunciones.

Jueves 8.—Se han publicado los decretos de Hacienda, concediendo créditos extraordinarios de 450.000 pesetas para crear un hospital español en Tánger; de 500.000 para la Exposición de Bellas Artes en Roma, y de 43.983 para gastos de la Guardia de Seguridad de Barcelona.—El arma de Infantería ha festejado el santo de su patrona, la Purísima Concepción, con fiestas en los cuarteles y ranchos extraordinarios á las tropas.—Por la festividad del día se celebra en Palacio capilla pública, á las que asisten los Reyes, Infantes y el alto personal palatino.—Enterado el Presidente del Congreso, que en el cementerio de San Nicolás de esta Corte se hallan en estado lamentable las sepulturas que guardan los restos de los célebres políticos Mendizábal, Muñoz Torrero, Olózaga y Calatrava, ha empezado á hacer gestiones para construir un mausoleo donde se conserven dichos restos.—Se han declarado en huelga una gran parte del oficio de carreteros de Madrid.—En una fábrica de maquinaria de Barcelona, ha hecho explosión una cañería, en la que intencionadamente había sido colocado un petardo, no ocurriendo desgracias personales; han sido detenidos por sospechosos dos obreros.

Extranjero: De París comunican que á consecuencia de las incesantes lluvias se ha desbordado el Ródano, causando enormes daños en muchos pueblos.—Ha mejorado notablemente de su enfermedad la Reina de Bélgica.—Los tiradores franceses del Sudán han sostenido un combate, con fuerzas de dos sultanes; el enemigo huyó, dejando grandes bajas, y los franceses tuvieron también pérdidas considerables.

UN RUEGO

Lo hacemos á nuestros corresponsales y suscriptores, para que siempre que por asuntos del periódico se dirijan á D. Victoriano Fernández Ascarza, á D. Ezequiel Solana ó al Administrador, consienten claramente en la dirección para evitar retrasos ó extravíos.

Apartado de Correos, 131.

ULTIMA HORA

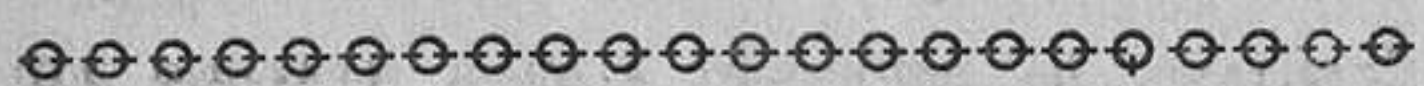
Anoche, ya muy tarde, dió informe la Comisión de presupuestos del Congreso, sobre el articulado de la ley que contiene los siguientes importantes preceptos:

"Desde la promulgación de esta ley, los Municipios sólo abonarán al Tesoro, para el sostenimiento de las Escuelas de primera enseñanza que deben correr á su cargo, las mismas cantidades que satisfacían directamente por este concepto el año 1901, al pasar tales atenciones á figurar en los presupuestos generales del Estado.

"Todos los aumentos que desde entonces se han hecho para las atenciones de primera enseñanza, y los que se hagan en lo futuro, se abonarán exclusivamente por el Estado, á título de subvención, y en cuanto á los anteriores á la fecha de esta ley, se adoptará la resolución más conveniente cuando se determinen definitivamente por las Cortes las relaciones que hayan de existir entre las Haciendas locales y la del Estado.

"Se autoriza al Gobierno para que, á medida que los recursos del Tesoro lo permitan, pueda mejorar el sueldo asignado á los Maestros de primera enseñanza de las Escuelas públicas en las distintas categorías, de modo que el sueldo mínimo correspondiente á la última sea de 1.000 pesetas anuales, estibiendo á la vez la gratuidad en la enseñanza".

Oportunamente comentaremos estos preceptos, que comprueban todo lo que hemos venido anunciando.



Nuestra correspondencia

Rogamos á nuestros subscriptores no olviden nunca de poner la provincia desde donde nos escriban, y cuando pidan un traslado ó cambio de dirección, digan siempre el punto á donde se ha de enviar el periódico y también el punto á que se enviaba, así como si el traslado es por temporada ó definitivo. De esta manera se evitarán tardanzas ellos y trastornos la Administración.

Torre del Burgo. J. L. Tampoco esta vez se le propone para plaza.

Barcelona. J. A. P. Está bien. Pasando de sesenta años no.

Cortes. B. P. G. Enterado detalladamente de su asunto, haré cuanto pueda en su obsequio.

Alustante, J. M. S. Después de sustituido no puede ascender.

Coria. No podemos contestar, porque no firma su carta.

Loja. E. M. Lo único que puede hacer es solicitar la reválida en la Normal en que estudió.

Nieva (Huercal-Overa). A. A. No hay medio de que el Estado pague eso.

Sepúlveda. A. P. Conformes.

Academia del Magisterio.

Gran Vía.—V.—S.—Valencia.

Preparación para oposiciones á Escuelas públicas, ingreso en la Escuela Superior del Magisterio y repaso de las asignaturas de la Normal.

Enseñanza por correspondencia para los que residen fuera de Valencia.

Almanaque Baily-Bailliere.

Cada año resulta

**MAS INTERESANTE,
MAS INSTRUCTIVO
Y MAS AMENO,**

este Almanaque, que muchos Maestros coleccionan con excelente acuerdo.

El que acaba de publicarse contiene estudios modernos, nuevos de actualidad, con muchísimos grabados que lo avaloran en grado sumo, resultando una verdadera enciclopedia, y una probabilidad de grandes ganancias en la Lotería de Navidad.

Pídase á esta Administración, desde donde, por dos pesetas, se remite á provincias certificado.

LIBRERIA Y PAPELERIS
DE

Olegario Zamora.

11, Plaza Mayor, 11.

Surtido inmenso de premios para Navidad.—Saldo en venta.—Cien docenas cartas fantasía, á una peseta docena.

Regalo de almanaques de pared y bolsillo.
Pidan tarifas especiales.

4-2

Rudimentos de Derecho y Nociones de economía política.

PR

D. GODOFREDO ESCRIBANO HERNANDEZ

Segunda edición (corregida escrupulosamente).

En ocho meses se agotó la primera edición de esta obra tan útil, que en pocas páginas abarca lo más indispensable para quien desee adquirir conocimientos jurídicos, indispensables á todo ciudadano.

El libro está bien escrito, con claridad y método, perfectamente impreso y bien encuadernado en tela, con más de trescientas cincuenta páginas en 8.º prolongado y un precio verdaderamente económico:

Tres pesetas ejemplar.

Imprenta de «El Magisterio Español».